



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00804968- -UNC-ME#FL

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas, en el orden 40 en el sentido de que se rectifique el Artículo 1º de la RHCS-2022-1588-E-UNC-REC, y: donde dice "... el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023...", debe decir: "...en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022...". ;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-:Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1º de la RHCS-2022-1588-E-UNC-REC, en el sentido que: donde dice "... el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023...", debe decir: "...en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022...".

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

